



Oficio N° 25

Valparaíso, 29 de mayo de 2024.

La “Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Hacienda, del Servicio Nacional de Aduanas, del Servicio de Impuestos Internos y de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la correcta fiscalización y debido control en el marco de sus competencias relacionadas con la denominada “Operación Tributos”, durante los últimos 10 años, para verificar el cumplimiento de la ley y el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones legales de las entidades señaladas, respecto de los actos y declaraciones realizadas por los imputados en el denominado “mayor fraude tributario de la historia de Chile, **CEI N°46**”, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, oficiar a VE., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en **15 días**, a contar del 29 de mayo de 2024, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que se debe continuar escuchando la opinión de diversas personas, que resultan relevantes para poder obtener los antecedentes que permitan arribar a las conclusiones y proposiciones que evacue la Comisión en su Informe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de VE., en virtud del referido acuerdo y por orden de la **Presidenta diputada señora Camila Musante Müller**.

Dios guarde a V.E.

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑORITA KAROL CARIOLA OLIVA.**

AHD/lbr.
c.c.: Archivo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B5D068D85D5CA66